

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 82/18
Publicación Especial
Decreto S.P. y M. N° 915/18
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
19/09/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

S.G.



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 JUN 2018

DECRETO S.P. y M. N°

915

REF.EXPTE.N°MP-03916-D-18

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Secretaria de Hacienda tramita la “**ADQUISICIÓN DE BOTINES DE TRABAJO DESTINADOS AL PERSONAL MUNICIPAL**” solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dotar a todo el personal permanente y no permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2018;

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 02, Nota de Pedido y Entrega de la Dirección General de Recursos Humanos solicitando la Adquisición de Botines de Trabajo para dotar a todo el personal permanente y no permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2018 por la Suma Total de Pesos: Cuatro Millones Quince Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 (\$4.015.935,00)

Que la presente Contratación se realizó siguiendo la normativa municipal vigente que contempla la posibilidad de llevar a cabo el Procedimiento contractual de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme lo establece la Ordenanza N°3607/02 “De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control”, en su Art. 95°;

Que a fs. 27, obra Decreto I.M.N° 397/18, a través de la cual se autoriza llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública, en el que se fija fecha de apertura y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública.

915



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

8 JUN 2018

Que de fs. 28 a 32 inclusive obra solicitud y publicación en el Boletín Municipal;

Que a fs. 33 a 46 inclusive Obran invitaciones a proveedores y publicaciones efectuadas en los periódicos de mayor difusión y página Web del municipio.

Que a fs. 47 a 48 obra Adenda al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regula la Licitación Pública N° 3/2018.

Que a fs. 220-222 obra Acta de Apertura realizada en la fecha, lugar y hora fijada al efecto en la cual consta que se presentaron (3) tres ofertas económicas pertenecientes a las firmas **CONFECAT S.A. (sobre N°1)** por la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$2.690.100,00)**, **CALZADOS AVENIDA de MARCHISONE MARIA DEL CARMEN (sobre N°2)** por la suma de **PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$3.059.028,00)** y **NORSEG INDUMENTARIA de GUILLERMO MARTINEZ (sobre N°3)** por la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.286.585,00)**

Que a fs. 224 a 228 obran Notificaciones a las firmas oferentes, a efectos que cumplimenten los requisitos faltantes, bajo apercibimiento de desestimar las ofertas;

Que a fs. 245 obra Informe del Sistema de Información de Proveedores Municipal SIPROM.

Que a fs. 247 a 252 inclusive obra Evaluación Técnica de Ofertas realizado por El Asesor Técnico de la Dirección de Compras y Contrataciones concluyendo que la calidad de lo ofrecido por las firmas **CONFECAT S.A.** y **NORSEG INDUMENTARIA de GUILLERMO MARTINEZ** cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos técnicos.

Que a fs.253 obra Cuadro Comparativo de Precios.

915 ↓



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

8 JUN 2018

Que a fs. 254 a 256 consta Dictamen de Evaluación (Acta de Preadjudicación) por el cual la comisión designada al efecto, aconseja Adjudicar el presente Concurso de Precios por los ítems **01 BOTINES DE TRABAJO: TIPO PRUSIANO CON PUNTA PLASTICA, COLOR NEGRO** a **CONFECAT S.A.** por la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.613.240,00)**. Por ajustarse a lo solicitado y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 258 obra informe interno N°328/2018 de la Dirección de Auditoría en el que se manifiesta que atento al tipo de contratación procedió a realizar un control estrictamente legal del procedimiento administrativo;

Que a fs. 260 la Secretaría de Hacienda resuelve autorizar el gasto conforme exclusivamente a la situación económica-financiera del Municipio.

Que, el presente acto administrativo se dicta dentro del marco normativo dispuesto por los Art. 26 inc. a), Art.24° inc. e), y Art.28° inc. e), del Decreto S.H.N°1545/16 "Reglamento Parcial N°2 del Sistema d Contrataciones", Dcto.I.M.N°060/11.

Por ello, atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°) APRUEBASE lo actuado en el presente expediente en el cual se tramita la "ADQUISICIÓN DE BOTINES DE TRABAJO DESTINADOS AL PERSONAL MUNICIPAL", bajo el régimen Licitación Pública N°03/2017.

ARTICULO 2°) ADJUDICASE la Licitación Pública N°03/2017 por lo mencionado precedentemente, en la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.613.240,00)** ítems **01 Ítems N°1 BOTINES DE TRABAJO: TIPO PRUSIANO CON PUNTA PLASTICA, COLOR**

915



*Municipalidad de la Ciudad
de San Felipe del Valle de Catamarca*

NEGRO Capellada confeccionada en cuero vacuno flor, totalmente forrado con material textil respirable, Planta PU: poliuretano bi-densidad, planta y entre planta inyectada (NO PEGADA) al corte con la fusión del material, con dibujo antideslizante, auto limpiante y relieve ubicado para evitar el quiebre de la misma, a **CONFECAT S.A.**

ARTICULO 3°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida: **2.2.2 PRENDAS DE VESTIR**, del presupuesto 2018.

ARTICULO 4°) DESE intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el control concomitante correspondiente, conforme lo previsto por la Acordada N°1790/91 modificada por la Acordada N°2394/96

ARTICULO 5°) AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la Suma indicada en el Artículo 2° y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la misma.

ARTICULO 6°) HAGASE conocer el presente acto administrativo a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Auditoría y Dirección Gral. de Recursos Humanos.

ARTICULO 7°) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ES COPIA

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
C.P.N. ALDO G. SARQUIS
Secretario de Planeamiento y Modernización

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL**

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA MESAS DE EF. 1985
MUN. de Planeamiento y Modernización